

EDICTO N° 50

En la presente solicitud de registro N° 93804-01 de fecha 13 de enero de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS RESISTENTES A LA DESCARGA DE DOSIS QUE COMPRENDEN VENITRUNAD, propiedad de ASTRAZENECA AB presentada por su apoderado legal PEDRESCHI Y PEDRESCHI se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 25 de febrero de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93804-01 denominada COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS RESISTENTES A LA DESCARGA DE DOSIS QUE COMPRENDEN VENITRUNAD, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 25 de febrero de 2025. *A las 11:28 a.m.*

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



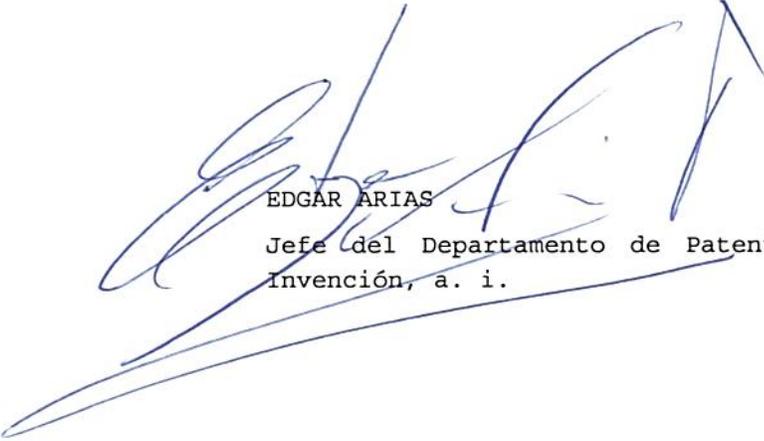
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

PANAMA, 25 de febrero de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93804-01 denominada COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS RESISTENTES A LA DESCARGA DE DOSIS QUE COMPRENDEN VENITRUNAD, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	<b>Solicitud No: 93804-01</b>

**Titulo:** COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS RESISTENTES A LA DESCARGA DE DOSIS QUE COMPRENDEN VENITRUNAD

**Fecha Solicitud:** 13 de enero de 2022

**Solicitante:** ASTRAZENECA AB

**Abogado:** PEDRESCHI Y PEDRESCHI

**Examinador:** LORENZA VALENZUELA

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/874,691 DEL 16 de julio de 2019

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
EPO-INTERNAL	BASE DE DATOS DE INTERNET
BIOSIS	
CHEM ABS DATA	
EMBASE	
WPI DATA	
PATENTSCOPE. COM	

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
Y	WO 2017/097845 A1 (ARDEA BIOSCIENCES INC [US]; ASTRAZENECA AB [SE] (15 JUNE 2017 (2017-06-15) PAGE 19, LINE 30 - PAGE 20, LINE 34; CLAIMS 1, 11-13,19; EXAMPLE 11	1-24
Y	WO 2012/022498 A1 (EVONIK ROEHM GMBH [DE]; BODINGE SHRADDHA ASHOK [IN] ET AL.) 23 FEBRUARY 2012 (2012-02-23) EXAMPLES; CLAIMS 1-15	1-24
Y	WO 2015/134504 A1 (SENSIENT COLORS LLC [US]) 11 SEPTEMBER 2015 (2015-09-11) CLAIMS 1-26	1-24

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRARON TRES (3) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA INVENCION. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93804-01

**Titulo:** COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS RESISTENTES A LA DESCARGA DE DOSIS QUE  
COMPRENDEN VENITRUNAD

**Fecha Solicitud:** 13 de enero de 2022

**Solicitante:** ASTRAZENECA AB

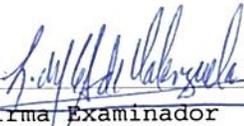
**Abogado:** PEDRESCHI Y PEDRESCHI

**Examinador:** LORENZA VALENZUELA

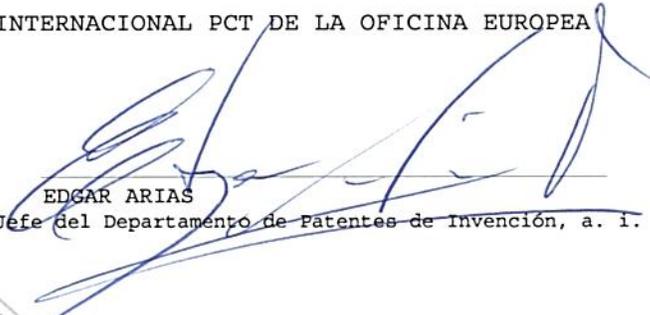
AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES CON EL No. WO 2021/009197 A1

  
Firma Examinador

Realizado el 25 de febrero de 2025

  
EDGAR ARIAS  
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

